



RESOLUCIÓN EXENTA N° 336 RR.HH.

/sgz

SANTIAGO, 05 MAR. 2018

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N° 1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N° 198, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Defensa el Estado mediante Resolución Exenta N° 272 RR.HH. de 16 de febrero de 2018, aprobó la intención de compra para la **"Contratación de seguro de vida con adicionales de salud a BCI Seguros de Vida S.A."**.
2. Que el punto 4.1 de las bases administrativas antes individualizada dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres (3) funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará la Jefa del Servicio de Bienestar de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la Gran Compra ID N° 39611/2018 denominada contratación **"Seguro de vida con adicionales de salud a BCI Seguros de Vida S.A."**, a los siguientes funcionarios:

A.-Como titulares:

- i. Rodolfo Alday Alday, Rut N° 13.686.875-6, Abogado Asesor del Subdepartamento de Recursos Humanos,
- ii. Felipe Burgos Carrasco, Rut N° 15.602.806-1, Encargado de Compras del Subdepartamento Administrativo,
- iii. Mónica Huesa Fuentes, Rut N° 9.262.621-0, Jefa del Servicio de Bienestar.

B.-Como suplentes:

- i. Sergio Carrasco Rojas, Rut N° 10.725.990-2, Encargado de Compras del Subdepartamento Administrativo,
- ii. Carolina Yañez Vega, Rut N° 18.624.043-k, Asistente Administrativo del Servicio de Bienestar,
- iii. María Soledad Gutiérrez Zárate, Rut N° 10.437.517-0, Administrativo del Servicio de Bienestar.

2.- **COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolos y agenda pública de reuniones.

Anótese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Mónica Huesa Fuentes
Jefa
Servicio de Bienestar